



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 JUN 2023

VISTO

El servicio de fibra óptica contratado por esta Facultad, a través de AMX Argentina S.A. (Claro) Y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario efectuar esta contratación, para obtener una mejor velocidad de conexión, con mayor estabilidad y buena calidad, imprescindible para el desarrollo de las actividades de gestión, académicas, administrativas y de extensión llevadas a cabo por esta Unidad Académica.

Que a este servicio se le asigne además una línea, incluyéndose los mismos, bajo el Cliente: 37998, con la Cuenta N° 2/1599510169.

Que por comprobante N° 1305-57786422 del 26/05/2023, con vencimiento el 16/06/2023, se facturó el servicio correspondiente al periodo 27/04/2023 al 26/05/2023, por un importe en Pesos Cinco Mil Ochenta y Uno con 20/100 (\$ 5.081,20).

Que con el único fin de agilizar el funcionamiento administrativo, se estima conveniente aprobar en forma unificada las erogaciones que se produzcan por estos servicios u obligaciones que se contraigan con la firma por nuevas prestaciones y/o adquisición de equipos.

Que por lo antes mencionado y como único requisito, por medio de la Secretaria Económico Financiera de la UNCA, se iniciaran los trámites pertinentes, previo consentimiento expreso y solicitud formulada por esta Facultad, refrendada por autoridad competente, debiéndose anexar a dicho requerimiento el comprobante respectivo.

Que las gestiones anteriormente expresadas, se deberán llevar a cabo siempre y cuando, se cuente con disponibilidad presupuestaria y que la compra o servicio no supere el monto fijado por la reglamentación vigente.

Que por el importe facturado el presente trámite se encuentra encuadrado, como Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenida en el artículo 9°, inciso a) de la Ordenanza del Consejo Superior N°0005/2016 y sus modificatorias.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

DES-PACHO
F.C.S.
E <i>[Signature]</i>
C
A <i>[Signature]</i>



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

[Signature]

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUIZ
VICEDECAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

081-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

1 2 JUN 2023

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la contratación del servicio de fibra óptica realizado por esta Facultad, a través de AMX Argentina S.A. -CLARO- y las sucesivas prestaciones a brindar por esta empresa y/o la compra de equipos.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Secretaria Económico Financiera de la UNCA, a realizar los trámites administrativos-contables y financieros que correspondan para cancelar el servicio facturado en Comprobante N° 1305-57786422, por la suma de pesos Cinco Mil Ochenta y Uno con 20/100 (\$ 5.081,20), como así también, por las sucesivas facturaciones que resulten de los conceptos mencionados en el artículo 1° del presente acto resolutivo, previa solicitud formal por parte de esta Unidad Académica. .

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante a las partidas del presupuesto de esta Unidad Académica, Fuente de Financiamiento 11 o 16, Función 4 e Inciso según corresponda.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la vigencia del presente instrumento legal será hasta tanto esta Facultad disponga y/o determine lo contrario.

ARTICULO 6°.- COMUNICAR a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

DESPACHO
F.C.S.
E <i>ahh</i>
C
A <i>ahh</i>



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

M. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL

M. Mgter. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA